



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Sábado, 16 de julio de 1994

Núm. 162

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

	Página
Corrección de errores relativa a la plantilla de personal laboral	3585
Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de técnico de informática	3585
Tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico de informática	3585

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	3585-3587
--	-----------

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 3, 10 y 17 de mayo de 1994	3587-3589
---	-----------

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Anuncios notificando a súbditos extranjeros	3590
---	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles	3590
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3591-3597
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial	3597
Juzgados de Primera Instancia	3597
Juzgados de lo Social	3597-3598

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de las Vegas de Paracuellos de Jiloca

Junta general ordinaria	3598
-------------------------------	------

Comunidad de Regantes de Cíván

Anuncios de la Recaudación Ejecutiva relativos a enajenación en pública subasta de bienes inmuebles	3598-3600
---	-----------

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Corrección de errores

Núm. 48.983

Advertido error material en el anuncio núm. 14.984, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 55, de 10 de marzo de 1994, relativo a la plantilla de personal laboral, epígrafe 19, se publica la siguiente rectificación para general conocimiento:

Donde dice:

«Imprenta Provincial:

Oficial de primera..... 15.»

Debe decir:

«Imprenta Provincial:

Corrector..... 2.

Oficial de primera..... 13.»

Zaragoza, 7 de julio de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 49.744

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 969, de 8 de julio de 1994, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial, para la provisión de una plaza de técnico de informática vacante en la plantilla laboral contenida en la oferta de empleo público de 1993, según anuncio hecho público en el BOE número 132, de 3 de junio de 1994 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 98, rectificación el 7 de mayo de 1994).

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse alegaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 49.745

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 968, de 8 de julio de 1994, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico de informática de la plantilla laboral de la Corporación, conforme se relaciona a continuación:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Pascual Abós Val, como suplente.

Vocales: Doña Isabel González Miranda, como titular, y don Manuel Marco Giménez, como suplente; don Jesús Royo Gracia, como titular, y don José María Moreno Soriano, como suplente, en representación de la Excelentísima Diputación Provincial; doña Felicidad Rosel Mousset, como titular, y don Miguel Heredia Royo, como suplente, en representación del comité de empresa; don Celestino Moreno Soriano, como titular, y doña Consuelo Oliva Calavia, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 40.559

Ha solicitado Angel Rada Castán licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pablo Iglesias, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.560

Ha solicitado Hostelería Royo's, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 27.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.561

Ha solicitado María Jesús Puente Bretos licencia urbanística para la actividad de bar en calle Eloy Martínez, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.562

Ha solicitado Belén Pérez Sarry, en representación de Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón, licencia urbanística para la actividad de pista polideportiva en paseo de la Mina, número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.563

Ha solicitado Alfredo Ubide Sonsona licencia urbanística para la actividad de bar en calle Fray Julián Garcés, número 44.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.564

Ha solicitado Gerardo Ruiz Orte licencia urbanística para la actividad de bar en calle Ricardo del Arco, números 1 y 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.565

Ha solicitado Bar Knossos licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pablo Casals, número 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.566

Ha solicitado Agustina Díaz Dual licencia urbanística para la actividad de bar en plaza Corona-Condesa Bureta, número 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.567

Ha solicitado Santiago Martínez Escudero licencia urbanística para la actividad de bar en calle Compromiso de Caspe, número 76.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.568

Ha solicitado Delfín Jesús Irigoyen Sancho licencia urbanística para la actividad de café-bar en calle Uncastillo, número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.569

Ha solicitado María Rosa Palacios Gil licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en calle Cuarta Avenida, número 74.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.570

Ha solicitado Alfredo Ubiña Martínez licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Compromiso de Caspe, número 25.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre

simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.571

Ha solicitado Aznar y Aznar, S.C., licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Cesáreo Alierta, número 104.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.572

Ha solicitado Francisco Lacarta Vicioso licencia urbanística para la actividad de bar en calle Argualas, número 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.573

Ha solicitado Irene de la Cueva López licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Lorenzo, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.574

Ha solicitado Antonio Pérez Serrano licencia urbanística para la actividad de bar-asador en calle Fuente de la Junquera, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 40.575

Ha solicitado Benito Báguena Isiegas, en representación de Restaurante La Filoxera, licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle La Cadena, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 42.660

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1994.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9,30 horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Socialista, don Pedro Luis García Villamayor. Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal don Emilio Alfaro Gracia, por enfermedad. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M. I. Comisión de Gobierno, durante el pasado mes de abril.

Hacienda y Economía

Denegar solicitud de abono de intereses por demora a Aragonesa de Caminos y Canales, por Certificación número 1 de las obras de "remodelación Junta Distrito barrio Las Fuentes".

Idem a Bergosa, de factura de "entrenamiento, conservación y mejora de los edificios escolares".

Idem a Umbela, S. L., de Certificación número 17 de las obras de "mantenimiento zonas verdes del Actur".

Idem a Cerma y Arriaxa, de factura de obras de "reparaciones urgentes de aceras en paseo Independencia".

Quedar enterada de la recepción provisional de los trabajos de formación del Catastro Urbano fase II, sector Delicias, adjudicados a Información Cartográfica y de Bases, S. A.

Aprobar proyecto complementario para el "acondicionamiento del Parque de Bomberos número 2, y adjudicar a Urbanco, S. L.

Quedar enterada del Acta de Recepción Definitiva de las obras de acondicionamiento del Centro Deportivo Municipal Monzalbarba, y devolver fianza definitiva a Construcciones Arnau, S. L.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por Nacoza, S. A., relativo a intereses por demora de certificación por "acondicionamiento de local para Agencia Ejecutiva Municipal".

Aprobar actualización en el contrato concertado con Albada, S. C. L., para la prestación de los servicios de limpieza, atención del bar y sustituciones de diversos Clubs Municipales de Jubilados.

Adjudicar a ARPIrelieve, S.A., el suministro de impresos generales para diversas Dependencias Municipales.

Adjudicar el servicio de transporte para la Escuela de Jardinería "El Pinar".

Adjudicar proyecto de "instalaciones eléctricas e iluminación del Campo de Fútbol Montecarlo en el barrio de la Paz" y adjudicar las obras a Enrique Coca, S. A.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso regido por Sociedad de Precios Unicos, S. A. (SEPU), contra providencia de apremio por impago de recibos de licencia fiscal, cuyo fallo resulta desfavorable a los intereses municipales.

Idem estimatoria de recurso interpuesto por Comunidad de Propietarios Sagasta, 80, contra liquidación de contribuciones especiales por obras de pavimentación y abastecimiento de agua, procediendo a la devolución de la cantidad ingresada.

Establecer la cantidad de mil pesetas (IVA incluido), como precio para cada ejemplar del Libro de Ordenanzas para el año 1994.

Aprobar cuentas justificadas presentadas por el señor tesorero, para:

— Don Carlos Nuñez Medina, por gastos de funcionamiento barrio Alfocea.

— Don Emilio Alfaro Gracia, por gastos menores Junta Municipal Almozara.

— Don José Luis Espelósín Audera, por impuestos Balneario de Panticosa.

— Don Emilio Comín García, por gastos urgentes.

— Don Arsenio Bayona Perales, por gastos Secretaría Casa Socorro.

— Don Miguel Moll Salleras, por gastos Convenio Formación Ocupacional.

Urbanismo

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad del inmueble situado en calle Coso, 5, por no haber realizado las obras ordenadas.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Almacenes Modernos, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por haberse retirado en plazo requerido rotulación en paseo Independencia, 32-34, y anular dicho acuerdo.

Dejar sin efecto acuerdo de Consejo de Gerencia, y dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento, Sección de Estudios y Proyectos, para que redacte proyecto de remodelación en calle Unceta.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad de la finca número 10 de calle Blas Ubide, y requerirle para que proceda a la condena de las acometidas del edificio derribado.

Sancionar a Restaurante Asador Guetaria, titular de la actividad de torres de refrigeración, en calle Madre Vedruna, 9, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerir al titular para que subsane deficiencias.

Idem a Mariscos Vivos Miriam, S. L., titular de la actividad de venta de mariscos, en calle Gascón de Gotor, 27.

Sancionar a Talleres Morer, titular de la actividad de talleres en calle San Antonio Abad, 65, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia Atmosférica; y, requerir al titular para que subsane deficiencias.

Decretar incautación de fianza constituida por don Justino Cajal Piedrafita, para garantizar obras de apertura de zanja en camino Costero-barrio Villarrapa, en cumplimiento de acuerdo de Comisión de Gobierno; al no haberse atendido requerimiento para subsanar deficiencias observadas en reposición de zanja.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle León Felipe, 8, a solicitud de Inmobiliaria Riola, S. A.

Idem para garantizar obras de urbanización y prolongación de servicios urbanísticos en avenida Hispanidad, 39, a solicitud de Comunidad de Promotores Edificio Residencial Romareda.

Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses de demora de la Certificación número 1 de las obras de "Centro de Prensa Subsele Olímpica Barcelona 92".

Idem Certificación número 2 de las obras de "urbanización de la plaza de San Bruno".

Idem Certificación número 1 de las obras de "urbanización de la plaza de San Bruno".

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número 1-Adicional de las obras de "acondicionamiento nuevas oficinas Servicio de Planeamiento y Unidad Técnica de Cartografía".

Idem certificación número 1 de las obras de "urbanización de la calle Royo Villanova".

Idem Certificaciones núms. 1, 2 y 3 de las obras de "urbanización de alcantarillado en calle Piscis, barrio Valdefierro".

Idem Certificación número 8 de las obras de "colector río Huerva"

Idem Certificación número 7 de las obras de "colector río Huerva"

Idem Certificación número 20 de las obras de "remodelación e instalación de alumbrado público en Plaza de Europa".

Aprobar la Certificación número 10 de las obras de "dirección técnica auxiliar Parque Delicias" y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya realizados.

Idem Certificación número 11.

Idem Certificación número 12.

Idem Certificación número 5 de las obras de "Parque barrio Oliver".

Idem Certificación número 7.

Idem Certificación, número 12-L, de las obras de "pavimentación de la urbanización Clamator en barrio de Santa Isabel".

Aprobar proyecto de "obras complementarias calle Antares-Parque Valdefierro", y adjudicarlas a Aragonesa de Caminos y Canales, S. L.

Aprobar proyecto de "renovación de aceras en Coso Bajo, Plaza España, y pavimentación accesos campo de fútbol La Romareda", y adjudicarlas a Crosan Ecsa.

Aprobar proyecto de "remodelación de calzadas y aceras en calle San Jorge, entre calles Don Jaime I y San Vicente de Paúl".

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar las bases relativas a la Convocatoria de Ayudas y Subvenciones a Iniciativas Juveniles para 1994.

Encomendar a "Sociedad Municipal para la Cultura y Fiestas Populares de Zaragoza, S. A.", la gestión de los actos incluidos en el programa "Primavera Cultural 1994".

Aprobar provisionalmente proyecto de reenumeración de calle Somport.

Devolver a Asociación Adara, fianza constituida para responder del desarrollo del proyecto de Integración de Espacios Escolares curso 91-92.

Dar la conformidad a la documentación presentada por Agrupación Deportiva Estudiantes de Zaragoza, en orden a justificar subvención concedida.

Comunicar a doña Antonia M.^a Laborda Ferrerueta, que procede devolución de cantidad abonada por pago de matrícula de un curso de Talleres de Promoción de la Mujer.

Aprobar programa para la realización de la Prestación Social Sustitutiva en dependencias municipales.

Servicios Públicos y Régimen interior

Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en un muro de la fuente de la Plaza de España.

Idem en una farola y una señal de tráfico sitas en calle Pablo Ruiz Picasso-avenida Ranillas.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Seguros Gan España, y en resarcimiento de daños ocasionados en un árbol.

Compensar saldo a favor de este Ayuntamiento, resultante de liquidación de servicio público regular de transporte de viajeros entre Zaragoza y Villamayor, prestado por Automóviles Zaragoza, durante el ejercicio 1993, de forma que dicha cuantía sea deducida de la que debe abonarse durante el presente ejercicio.

Dejar sin efecto acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se resolvió abonar a Cerma y Arriaxa, cantidad por reparación de daños, toda vez que el importe ha sido ya pagado.

Se levanta la sesión a las 10,00 horas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1994.— El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.— Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 42.660

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1994.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9,30 horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Socialista, don Pedro Luis García Villamayor. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Régimen Interior

Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras las procedentes de Comunidad de Propietarios calle Vistabella, 2, en barrio Miralbueno.

Idem de don Jesús Gómez Gómez, en carretera de Madrid, Km. 314 (después del Colegio San Antonio), barrio Miralbueno.

Abonar a Cerma y Arriaxa cantidad por reparación de daños en caja de semáforos en avenida Valdefierro.

Abonar a Imesa cantidad por reparación de daños en farola de alumbrado público en paseo Sagasta.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por seguros Hermes, en resarcimiento por daños en señal de ceda el paso y otra de giro obligatorio, en calle Miguel Servet-plaza San Miguel.

Quedar enterada de sentencia desestimatoria dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de recurso instado por Construcciones y Edificaciones Z.H.T., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se impuso sanción por tener instalada y en funcionamiento torre grúa.

Urbanismo

Sancionar a Comunidad de Propietarios Parque Roma F-1 Oficinas, titular de la actividad de "torre de refrigeración", con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y requerir al titular para que subsane deficiencias.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la pavimentación de aceras en calle Padre Manjón, 17, a solicitud de Edificación Vallejo, S. A.

Idem para garantizar la conservación de aceras en calle Unceta angular a calle Padre Manjón, a solicitud de Edificios Vallejo, S. A.

Idem para garantizar la conservación de aceras en calle Don Jaime, 30 a solicitud de Edificios Vallejo, S. A.

Idem para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Marte, 52, a solicitud de don Eduardo Picazo Segura.

Idem para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle José Carrasquer, barrio Monzalbarba, a solicitud de Aragonesa de Obras, S. L.

Idem para garantizar la ejecución de servicios urbanísticos en calle Nuestra Señora de Begoña, 23-25, a solicitud de don Enrique Sebastián Crespo.

Idem para garantizar el coste de las obras de infraestructura general del subpolígono de Torrero, a solicitud de don Vicente Blanco Gracia.

Idem para garantizar obras de urbanización en calle Orense, 141, a solicitud de Comunidad de propietarios.

Reconocer obligación a favor de Dragados y Construcciones, S. A., correspondiente a los intereses de demora por retraso en abono de Certificación número 4 de las obras de "Parque Delicias I.ª Fase".

Idem Certificación número 3, de las obras de "urbanización de la prolongación de calles Hermanos Gamba, Mosén Andrés Vicente y Sigüés".

Idem Certificación número 4.
Idem Certificación número 5.
Idem Certificación número 6.
Idem Certificación número 3 de las obras de "urbanización de la avenida Pablo Gargallo y camino de la Almozara".

Idem Certificación número 4.
Idem Certificación número 5.
Reconocer obligación a favor de Construcciones Padros, S. A., correspondiente a los intereses de demora por retraso en abono de Certificación número 2 de las obras de "renovación de servicios y remodelación de la plaza de las Canteras (Proyecto complementario)".

Idem Certificación número 3 de las obras de "instalación de alumbrado público en calles Heroísmo y Romea", a favor de Corsan Ecsa.
Idem Certificación número 4 de las obras de "remodelación del parque y paseo escultórico en Parque Primo de Rivera, a favor de Corviam, S. A."

Idem Certificación número 1 de las obras de "ampliación de los depósitos de Valdespartera", a favor de Construcciones Mariano López Narro, S. A.- Copagesa.

Comunicar a Construcciones Enrique de Luis, S. A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en pago de Certificación única de la contrata del proyecto reformado de "Centro de Prensa de la Subselección Olímpica Barcelona 92".

Idem Certificación número 3 de la contrata de "urbanización de la plaza de San Bruno".

Idem Certificación número 4.
Idem Certificación número 5.
Idem Certificación número 6.

Aprobar Certificaciones número 10, 11 y 12 relativas a trabajos de "estudio de seguridad y seguimiento del Parque de las Delicias", y reconocer obligación a favor de don Alberto Gutiérrez Martín.

Idem Certificación número 13, relativa a trabajos de "Dirección Técnica Auxiliar del Parque Delicias".

Aprobar Certificación número 14, relativa a trabajos de "Dirección Técnica Superior del Parque Delicias", y reconocer obligación a favor de don Mariano Pemán Gavín.

Idem; y reconocer obligación a favor de don Luis Franco Lahoz.

Aprobar Certificación número 1-Liquidación, relativa a las obras de "carpintería y ebanistería del edificio de prensa COOB'92"; y reconocer obligación a favor de Aragonesa de Carpintería, S. A.

Aprobar Certificación número 6, relativa a las obras de "excavaciones arqueológicas en el patio del antiguo Colegio Hermanos Maristas (Mixto 4), en plaza San Pedro Nolasco", y reconocer obligación a favor de Cosycsa.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar el pliego de Bases de adjudicación de las becas/ayuda, del Proyecto de Descentralización Informativa en distintos Distritos Municipales y las relativas a las Antenas Informativas en la Universidad.

Proceder a la sustitución del Director del Área de Acción Social y Salud Pública por el Director del Área de Cultura y Educación, en la Comisión Mixta prevista en la Cláusula 11.ª del Convenio Sectorial en materia de Juventud entre el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza.

Conceder a don Angel Aguado Fernández, ayuda de urgencia con carácter excepcional, para sufragar gastos de entierro de su hermano.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Daniel Crespón Irigoyen, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, sobre servicio de ayuda a domicilio.

Prorrogar contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Apoyo a la Tercera Edad en los Barrios Rurales, durante el año 1994, cuyo objeto es la gestión de actividades recreativo-culturales y el mantenimiento en Clubs Municipales Rurales.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se aprueba la siguiente propuesta de la M. I. Alcaldía-Presidencia: "Expresar la conformidad inicial al contrato de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Federación Española de Automovilismo, para la organización y celebración de un rallye puntuable para el 'Campeonato de España de Rallyes Secretos sobre Tierra', en cada una de las temporadas deportivas de los años 1994, 1995 y 1996".

Reiterar el más enérgico rechazo a la aprobación por parte de la D.G.A. de la instalación de un Parque Cementerio en el municipio de Villanueva de Gállego, y anunciar que, de ser así, se interpondrán los recursos que procedan.

Se levanta la sesión a las 10,00 horas.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994.— El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.— Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 42.660

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9,35 horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de

los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Socialista, don Pedro Luis García Villamayor. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Participación Ciudadana

Aceptar propuesta de acuerdos extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por la compañía aseguradora "La Patria Hispana", correspondiente a daños en guardarraíl en paseo Teruel.

Idem presentada por la compañía aseguradora "Previsión Española", por daños en señal de tráfico en plaza Paraíso.

Hacienda y Economía

Aprobar proyecto de "construcción de 210 nichos de restos junto al Cementerio Civil".

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de recuperación de caminos de diversos montes municipales, adjudicada a Construcciones Mariano López Navarro.

Quedar enterada de las actas de recepción definitiva de las obras que se indican en el dictamen, y devolver fianza definitiva a Nacoza, S. A.

Quedar enterada del acta de replanteo del "proyecto de señalización horizontal en el término municipal de Zaragoza (H-93)", adjudicado a Aragonesa de Señalizaciones, S. A.

Aprobar precio del servicio de mantenimiento de la red de control de calidad de aguas del río Ebro, contratado con Suministros Químicos García.

Desestimar solicitud de don Alfonso Lodosa Villanueva, por la que solicitaba liquidación final y pago de las obras de "cubrimiento de piscina Parque Bruil".

Adjudicar el servicio de transporte para traslado de material electoral.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a los intereses municipales, por la que se estima recurso deducido por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., por el concepto de vertido.

Urbanismo

Reconocer obligación a favor de Herlazar, S. A., correspondiente a los intereses de demora por retraso en el abono de la certificación núm. 10 de las obras de "derribo edificios y prospecciones arqueológicas en el antiguo cuartel de San Agustín".

Idem a favor de Industrias y Montajes Eléctricos, S. A. (IMESA), certificación núm. 1, de las obras de "adecuación de alumbrado público en el Barrio de Movera".

Idem a favor de Construcciones Adolfo Sobrino, S. A., Certificación núm. 8 de las obras de "operación arreglo aceras 90".

Idem a favor de Enrique Coca, S. A., Certificación núm. 5 de las obras de "seguridad e higiene en la iluminación ornamental de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar".

Idem Certificación núm. 1.

Idem Certificación núm. 7.

Aprobar facturas núm. 1, 2 y 3 relativas a los trabajos de "urbanización y jardinería en Parque Delicias", y reconocer obligación a favor de don Alberto Gutiérrez Martín.

Imponer sanción a Dragados y Construcciones, por desobediencia a las órdenes municipales al incumplir requerimiento efectuado por Resolución de Alcaldía-Presidencia, a fin de subsanar deficiencias observadas en obras de apertura de zanja en avenida Ranillas-calle Paco Martínez Soria y avenida Pirineos.

Idem a Construcciones Arba, S. L., a fin de subsanar las deficiencias observadas en las obras de apertura de zanja en paseo Ruiseñores, 51.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Rebolería, números 11 y 13, a solicitud de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A.

Sancionar a Gimnasio Cuéllar, S. C., titular de gimnasio en paseo Cuéllar, 5, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que subsane deficiencias.

Idem a don Angel Damián Carcas Lorente, titular de "Bar El Pirata" sito en calle Mayor, 25.

Idem a don Linder Antonio Moya, titular de "Pub Visage", en calle Italia, 57.

Imponer sanción a la propiedad del inmueble sito en calle San Pablo, 69, por no haber realizado las obras ordenadas, y requerirle para la subsanación de las mismas.

Idem en calle Miguel de Ara, 1-3.

Idem en calle Manifestación, 6.

Imponer sanción a la propiedad del rútol "100" en calle Espoz y Mina, 114, por no adecuarlo a la normativa vigente, y requerirle para que subsane deficiencias.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Conceder al "Instituto Bibliográfico Aragonés" autorización para fotografiar cabeceras de los periódicos "Heraldo de Aragón" núm 1 año 1895, y "El Noticiero" núm. 2 año 1901, con destino a exposición sobre historiografía aragonesa entre los años 1870 y 1930. Queda retirado del orden del día.

Aprobar provisionalmente el proyecto de reenumeración de la calle Pascuala Perié.

Incluir el nombre de "Valdealgorfa" (provincia de Teruel), en la relación de denominaciones obrante en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura, para designar futuros viales.

Idem el nombre del embalse zaragozano conocido como "Mar de Aragón".

Autorizar la cantidad de 2.000.000 de pesetas, para el abono a la Asociación UNICEF, en concepto de subvención.

Idem 1.500.000 de pesetas, a la Asociación ATADES.

Idem 3.000.000 de pesetas, a la Asociación de Padres de niños Oncológicos de Aragón.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno aprueba:

Ratificar acciones para comparecer y personarse en plazo de 9 días ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Pascual Muñoz Sanz, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio expropiatorio de finca afectada por el proyecto de Colector de la Depuradora de La Cartuja.

Autorizar proyecto y presupuesto de realización de los V Encuentros Inter-municipales de la Comisión de Deportes de la Red C-6.

Se levanta la sesión a las 9,47 horas.

Zaragoza 17 de mayo de 1994.— El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.— Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 42.686

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por la empresa peticionaria de permiso de trabajo para la súbdita extranjera Akoswa Addai de la resolución denegatoria de dicho permiso por no aportar la solicitud de visado para trabajar en España, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Empresa: TRM Inversores, S.A.

NIF: A-50.303.379.

Fecha de resolución: 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 10 de junio de 1994.— El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 43.597

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no acreditar relación laboral durante la vigencia del permiso que se pretende renovar, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Taib Lyazidi.

NIE: X-1381802-P.

Fecha de resolución: 26 de mayo de 1994.

Zaragoza, 15 de junio de 1994.— El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 43.598

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no aportar pasaporte en vigor, como preceptúa el artículo 50 del Real Decreto 1.119 de 1986, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Dabo Mamadou.

NIE: X-1387912-T.

Fecha de resolución: 1 de junio de 1994.

Zaragoza, 15 de junio de 1994.— El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 46.839

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la declaración de inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de permiso

de trabajo, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Mustapha Mahmoudi.

NIE: X-1323094-L.

Fecha de resolución: 7 de junio de 1994.

Zaragoza, 23 de junio de 1994.— El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 47.926

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por estar de baja en el régimen especial de trabajadores autónomos desde el 29 de octubre de 1993, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Virgilio Horta Martins.

NIE: X-0267426-M.

Fecha de resolución: 6 de mayo de 1994.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.— El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 47.927

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no acreditar relación laboral durante la vigencia del permiso que se pretende renovar, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Alien Jallow.

NIE: X-1414640-W.

Fecha de resolución: 5 de mayo de 1994.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.— El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 47.263

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Comercial Boromar, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio (20%) y costas presupuestadas, la cantidad de 22.396.543 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de mayo de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Comercial Boromar, S.A., embargados por diligencia de fecha 20 de abril de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 8 de agosto próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitos en calle Monasterio de Samos, 27 y 29, bajos, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte deudora.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una máquina inyectora de material termoplástico, marca "Thepsa", modelo 100P.

Una máquina rectificadora, "Ona".

Un taladro de columna, "Zuclan".

Un torno "Pinacho Líder", modelo L-11-260.

Una carretilla elevadora, "Ausa".

Tipo de subasta en primera licitación: 5.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.125.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 4 de julio de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

ALADREN

Núm. 44.636

Transcurridos los preceptivos períodos de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, han quedado elevados a definitivos los expedientes de liquidación del presupuesto municipal de 1993, con todos sus anexos y documentos complementarios, y el de presupuesto municipal, ejercicio 1994, cuyo resumen es el que sigue:

Estado de gastos

- Cap. I. Gastos de personal, 584.500 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.085.000 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 20.000 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 250.000 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 6.080.316 pesetas.
- Suma estado de gastos, 9.019.816 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. I. Impuestos directos, 674.854 pesetas.
- Cap. III. Tasas y otros ingresos, 1.003.676 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 1.973.504 pesetas.
- Cap. V. Ingresos patrimoniales, 237.727 pesetas.
- Cap. VI. Enajenación de inversiones reales, 25.000 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 5.069.055 pesetas.
- Suma estado de ingresos, 9.019.816 pesetas.

La plantilla de personal se compone de un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, compartido con los Ayuntamientos de Paniza y Vistabella.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aladrén, 20 de junio de 1994. — El alcalde-presidente.

AZUARA

Núm. 44.632

Por la Comisión de Gobierno, el día 14 de junio de 1994 se acordó la adjudicación, mediante concierto directo, de la ejecución de la obra denominada "Centro de la 3.ª edad, 1.ª fase, 2.ª subfase", a la empresa Construcciones Belice, S. L., por el importe de 12.487.245 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Azuara, 15 de junio de 1994. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

AZUARA

Núm. 44.633

Por la Comisión de Gobierno, el día 14 de junio de 1994 se acordó la adjudicación, mediante concierto directo, de la ejecución de la obra denominada "Pavimentación camino «A» y calle Nueva", a la empresa Construcciones Baltasar Yus Gracia, por el importe de 8.999.991 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Azuara, 15 de junio de 1994. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

BELCHITE

Núm. 43.363

Por el Pleno municipal, en sesión de 5 de mayo de 1994, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Rehabilitación del teatro municipal, 4.ª fase", por el sistema de subasta, lo que se expone al público por plazo de 8 días al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo, se anuncia la convocatoria de licitación mediante subasta, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se presenten las proposiciones que los interesados consideren oportunas con arreglo al modelo de proposición que sigue al final de este anuncio.

No obstante, caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Objeto: Rehabilitación teatro municipal, 4.ª fase.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 18.532.947 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianzas: Provisional, 370.659 pesetas y definitiva, 4 % de la adjudicación.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, D. N. I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de "Rehabilitación del teatro municipal, 4.ª fase", anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de ... (letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado. (Lugar, fecha y firma).

Belchite, 9 de junio de 1994. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BOQUIÑENI

Núm. 43.060

Por doña Ana Rosa Vicente Aguaron se ha solicitado explotación porcina, con emplazamiento en polígono 3, parcela 23.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 10 de junio de 1994. — El alcalde, José Luis Latorre Llort.

CADRETE

Núm. 44.401

Por don Julián de Diego García, en representación de Vajul Aragón, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a "Venta y reparación de maquinaria", con emplazamiento en la calle Zurbarán número 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, durante el plazo de diez días hábiles, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 17 de junio de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

CADRETE

Núm. 44.402

Por don Miguel Angel García Mateu, en representación de Tecar Pneumatic, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de indus-

tria dedicada a "Fabricación de repuestos de automóviles", con emplazamiento en calle La Venta número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, durante el plazo de diez días hábiles, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 17 de junio de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 43.352

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de mejora de abastecimiento de agua potable al barrio de Farasdues.

Adjudicatario: Sumelzo, S. A.

Importe garantía: 750.587 pesetas.

Ejeja de los Caballeros, 13 de junio de 1994. — El alcalde, E. Alonso Lizondo.

FAYON

Núm. 44.384

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Cap. I. Gastos de personal, 10.943.748 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.632.709 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 905.000 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 1.497.750 pesetas.
- Cap. V. Inversiones reales, 18.380.700 pesetas.
- Total estado de gastos, 54.359.907 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. I. Impuestos directos, 9.990.225 pesetas.
- Cap. II. Impuestos indirectos, 490.000 pesetas.
- Cap. III. Tasas y otros ingresos, 10.935.000 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 10.601.482 pesetas.
- Cap. V. Ingresos patrimoniales, 3.962.500 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 18.380.700 pesetas.
- Total estado de ingresos, 54.359.907 pesetas.

Plantilla de personal.

Denominación de la plaza:

- A) Habilitación de carácter nacional:
 - Una secretaria-interventora, grupo B; cubierta en propiedad.
- B) Escala de Administración especial:
 - Un operario de Servicios Múltiples, grupo E; vacante.
- C) Personal laboral fijo:
 - Un oficial 1.ª albañil; cubierta.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fayón, 15 de junio de 1994. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 44.407

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de la parcela número 43 del polígono de "La Corona", fase I, de una superficie total de 1.680 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

Tipo de tasación: 400 pesetas el metro cuadrado al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

— Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 20 de junio de 1994. — El alcalde.

IBDES

Núm. 43.621

Don Luis Bou Albalate, en representación de La Sierra Ganadera, S. A., ha solicitado licencia para la ampliación de la explotación de una granja de ganado porcino en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ibdes, 15 de junio de 1994. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

ILLUECA

Núm. 43.622

Por don José María Gómez Amo se ha solicitado licencia para traslado de un taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en calle Diputación número 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 14 de junio de 1994. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

JAULIN

Núm. 44.387

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de información pública, ha quedado elevada a definitiva la aprobación del presupuesto municipal para 1994, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

- Cap. I. Gastos de personal, 2.852.888 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.825.000 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 451.380 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 70.000 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 19.701.000 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 265.160 pesetas.
- Cap. IX. Pasivos financieros, 480.000 pesetas.
- Total estado de gastos, 29.645.428 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. I. Impuestos directos, 3.839.000 pesetas.
- Cap. II. Impuestos indirectos, 58.036 pesetas.
- Cap. III. Tasas y otros ingresos, 3.091.000 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 7.351.000 pesetas.
- Cap. V. Ingresos patrimoniales, 3.675.392 pesetas.
- Cap. VI. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 11.630.000 pesetas.
- Total estado de ingresos, 29.645.428 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Jaulín, 14 de junio de 1994. — El alcalde.

JAULIN

Núm. 44.388

Este Ayuntamiento ha aprobado su plantilla de puestos de trabajo en los siguientes términos:

— Un funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Jaulín, 14 de junio de 1994. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 43.623

Por don Carmelo Pellicer Rodrigo, representante de la empresa Construcciones Pellicer, S. A., se ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas por dicha empresa, consistentes en urbanización de plaza de Constitución, 1.ª fase, 2.ª subfase.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por

parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 14 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 43.624**

Por don Carmelo Pellicer Rodrigo, representante de la empresa Construcciones Pellicer, S. A., se ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas por dicha empresa, consistentes en "Acondicionamiento de local para club social de ancianos en avenida Laviaga Castillo número 10".

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 14 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 44.380**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1994, aprobó el proyecto técnico de construcción de un edificio para Biblioteca municipal, redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Castillo.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 15 de junio de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA ZAIDA**Núm. 43.359**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Cap. I. Gastos de personal, 8.053.445 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.693.711 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 2.934.068 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 33.453.752 pesetas.
- Cap. IX. Pasivos financieros, 7.000.000 de pesetas.
- Suma el estado de gastos, 79.134.976 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. I. Impuestos directos, 14.244.474 pesetas.
 - Cap. III. Tasas y otros ingresos, 8.330.320 pesetas.
 - Cap. IV. Transferencias corrientes, 30.729.387 pesetas.
 - Cap. V. Ingresos patrimoniales, 3.958.749 pesetas.
 - Cap. VI. Enajenación de inversiones reales, 1.550.000 pesetas.
 - Cap. VII. Transferencias de capital, 22.311.795 pesetas.
 - Cap. IX. Pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.
 - Suma el estado de ingresos, 86.124.725 pesetas.
- Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Plantilla de personal del Ayuntamiento

- A) Funcionarios de carrera:
 - Un secretario-interventor, grupo B, habilitación nacional.
 - B) Personal laboral:
 - Un auxiliar administrativo (vacante), grupo D.
 - Un alguacil de servicios múltiples, grupo E.
- La Zaida, 10 de junio de 1994. — El alcalde.

LECHÓN**Núm. 44.409**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo estado de gastos asciende a 9.100.000 de pesetas, y el estado de ingresos a 9.100.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Lechón, 20 de junio de 1994. — El alcalde.

LOBERA DE ONSELLA**Núm. 44.403**

Se hace saber al vecindario y personas interesadas en general que por la Asamblea vecinal, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 1994, se aprobó

inicialmente el "Proyecto de delimitación de suelo urbano" para el municipio de Lobera de Onsella.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de Aragón y de la Provincia.

Lobera de Onsella, 17 de junio de 1994. — El alcalde, Juan Miguel Begué Martínez.

LUCENI**Núm. 43.626**

Por doña Rosa Supervía García se ha solicitado legalización de cebadero de porcino con emplazamiento en paraje El Soto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, 15 de junio de 1994. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONEGROS**Núm. 44.398**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de 1993, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas.

El expediente queda expuesto por el plazo de quince días en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Perdiguera, pudiendo los interesados durante ese plazo y ocho días más presentar reclamaciones y observaciones.

Perdiguera, 25 de mayo de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONEGROS**Núm. 44.399**

La Junta de la Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos asciende a 21.250.000 pesetas, y el estado de ingresos a 21.250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Perdiguera, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Perdiguera, 26 de mayo de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE TARAZONA**Núm. 43.618**

Aprobado por la Junta General de la Mancomunidad Municipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa "para el suministro de un accesorio de martillo hidráulico para la minicargadora-excavadora de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 7 de junio de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE TARAZONA**Núm. 43.619**

Aprobado por la Junta General de la Mancomunidad Municipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de "Equipamiento de la sede de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 7 de junio de 1994. — El presidente.

NOVALLAS**Núm. 44.379**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la reunión celebrada el día 15 de junio de 1994, por unanimidad acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 1993.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante

los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Novallas, 16 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo Lasheras.

NOVILLAS**Núm. 43.062**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de las obras de alumbrado público, 1.ª y 2.ª fases, se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación: 15.880.772 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 320.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo I-1, categoría C.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: A las 9 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Novillas, 14 de junio de 1994. — El alcalde, Antonio Rufz Cabestre.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio ... (o en representación de ...), enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Novillas para la contratación mediante concurso de las obras de alumbrado público, 1.ª y 2.ª fases, toma parte en el mismo comprometiéndose a realizarlas con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones que conoce y acepta íntegramente por la cantidad global de ... (en letra y número) pesetas, cuyo desglose, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de condiciones respecto de cada una de las fases que integran el proyecto, a continuación se expresa, sin que ninguno de los dos importes excedan de los fijados en la cláusula de referencia.

Desglose:

1.ª fase: ... (en letra y número) pesetas.

2.ª fase: ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

NOVILLAS**Núm. 43.360**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Novillas, 14 de junio de 1994. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestre.

RETASCON**Núm. 44.408**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos asciende a 8.000.000 de pesetas, y el estado de ingresos a 8.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Retascón, 18 de junio de 1994. — El alcalde.

SANTA EULALIA DE GALLEGO**Núm. 44.391**

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días, las cuentas municipales referentes al ejercicio de 1993.

Durante dicho plazo, los interesados podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que consideren oportunos.

Santa Eulalia de Gállego, 17 de junio de 1994. — El alcalde, José Ramón Arbués.

SESTRICA**Núm. 44.389**

Precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal:

Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Fundamento legal y objeto

Art. 1. Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 117 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y según lo señalado en el artículo 41.a) de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal un precio público sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma en la vía pública.

Obligación de contribuir

Art. 2.1. Hecho imponible: Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo precedente.

2. Obligación de contribuir: La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal autorizando tal aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera aún sin la oportuna autorización.

3. Sujeto pasivo: Están obligados al pago:

- Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.
- Las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Exenciones

Art. 3. Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Area Metropolitana u otra Entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Bases y tarifas

Art. 4. Se tomará como base de la presente exacción:

- En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:
 - Por ocupación directa del suelo: el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.
 - Por ocupación directa del vuelo: el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyecten los elementos constitutivos del aprovechamiento.
 - Por ocupación del subsuelo: el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.
- En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada, alzada o proyectada por cada elemento no exceda de un metro cuadrado: el número de elementos instalados o colocados.
- En los aprovechamientos constituidos por la ocupación del vuelo o subsuelo, por cables: los metros lineales de cada uno.

Art. 5. Se tomará como base para fijar el presente precio público el valor del mercado de la superficie ocupada por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, que se establecerá según el Catastro de urbana, o, en su defecto, el valor de terrenos de la misma entidad y análoga situación.

Art. 6. La expresada exacción municipal se regulará con la tarifa establecida en el artículo siguiente.

Art. 7. Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una serie importante del vecindario, se podrá concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, tomando por base el valor medio de los aprovechamientos que se establece en el 1,50 % de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal.

Administración y cobranza

Art. 8. Todos cuantos deseen utilizar el aprovechamiento a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo por escrito del Ayuntamiento, en cuyo momento podrá exigírseles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

Art. 9.1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y por difusión de edictos en la forma acostumbrada en esta localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art. 10. Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 11. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se pro-

cederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos; y
- c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 12. Según lo preceptuado en los artículos 47.2 de la Ley 39/88 y el 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, si por causas no imputables al obligado al pago del precio, no tiene lugar la utilización privativa o el aprovechamiento especial procederá la devolución del importe que corresponda.

Art. 13. Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo, cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requeridos para ello, según prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Responsabilidad

Art. 14. Además de cuanto se señala en la presente Ordenanza, en caso de destrucción o deterioro del dominio público local, señalización, alumbrado u otros bienes municipales, el beneficiario o los subsidiariamente responsables estarán obligados al reintegro del coste total.

Partidas fallidas

Art. 15. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación

Art. 16. Se consideran infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos, lleven a cabo las utilidades o aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionadas de acuerdo con la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1995 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

La presente Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo el 26 de enero de 1994, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 14 de febrero de 1994.

Sestrica, 16 de junio de 1994. — El alcalde, Miguel Luna Torrijo.

SOBRADIEL

Núm. 43.625

Por acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 1994, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta para la ejecución de la obra denominada "Instalación de alumbrado público en las calles Viñeta, Fernández Rodríguez, San Isidro, Mosén Martín Serrano y avenida del Pilar", sitas en el casco urbano de Sobradiel.

A tal efecto se expone al público el proyecto y el pliego de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que hubiera reclamaciones y así lo considere el Pleno.

Objeto: Ejecución de la obra denominada "Instalación de alumbrado público en las calles Viñeta, Fernández Rodríguez, San Isidro, Mosén Martín Serrano y avenida del Pilar", sitas en el casco urbano de Sobradiel.

Tipo de licitación: Será a la baja en 7.916.372 pesetas, I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses, comienzo de la obra finales de julio.

Exposición expediente y proyecto: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables, excepto los sábados, y en horas de oficina.

Garantías: Provisional, 158.327 pesetas y definitiva 316.655 pesetas, 4 % del precio de contrata.

Documentos a presentar: Dos sobres, conteniendo:

El A, la proposición económica ajustada al modelo que al final se inserta.

El B, documentación acreditativa de la personalidad del licitador, resguardo de la fianza y documentación especificada en la cláusula onceava del pliego de condiciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sobradiel, 7 de junio de 1994. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOBRADIEL

Núm. 43.735

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, acordó por unanimidad modificar el tipo de gravamen incluido en el artículo 4, párrafo 3, de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, el presente acuerdo, así como el correspondiente expediente, se expone al público por plazo de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en *Boletín Oficial de la Provincia*, para que dentro del referido término los interesados puedan revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no hubiera reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá como definitivo, debiendo publicarse íntegramente el texto del artículo modificado en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 17.2, 3 y 4 de la referida Ley).

Sobradiel, 9 de junio de 1994. — El alcalde, Antonio García Buil.

TARAZONA

Núm. 44.394

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "Restauración de la ermita de San Juan —terminación—", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 14 de junio de 1994. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 44.631

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1994, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Corporación municipal para el ejercicio de 1994, por un importe de 1.648.719.668 pesetas de gastos, y 1.673.719.668 pesetas de ingresos para la Entidad, y de un presupuesto equilibrado de 25.075.000 pesetas para el Patronato de Deportes de Tarazona, y la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente en la Intervención municipal por el plazo de quince días, durante el cual los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la referida Ley 39/88, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los supuestos contemplados en el mencionado artículo 151, entendiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1994 en el caso de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 17 de junio de 1994. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 43.627

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, aprobó provisionalmente el expediente de suplemento de créditos número 1/94 y el expediente de modificación de créditos plurianuales número 1/94.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público por espacio de quince días, en la Intervención municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Tauste, 10 de junio de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE

Núm. 43.628

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, acordó provisionalmente, con el quórum legal, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Sancho Abarca, calle Pasteur y otra.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición pública de dicho expediente durante el plazo de treinta días en la Intervención municipal. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones, así como constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del mencionado texto legal.

Tauste, 10 de junio de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE

Núm. 44.400

Bases para las pruebas selectivas de una plaza de ordenanza municipal

Primera.—Es objeto de estas Bases la regulación de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza, vacante en la plantilla de personal laboral, bajo el sistema de concurso-oposición libre.

Segunda.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 55 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o de escolaridad, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incluido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera.—Las instancias, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tauste, presentándola en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" de Aragón y de la Provincia de Zaragoza.

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y acompañando los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Los justificantes de los méritos alegados según anexo.

No se admitirá documentación alguna una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Terminado el plazo señalado, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en los mencionados "Boletines Oficiales" y en el tablón municipal de edictos, con expresión del plazo de subsanación de errores, en su caso, y determinando el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación, así como la composición del Tribunal.

En el supuesto de que no existiesen reclamaciones con la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Don Francisco Salas Lara, presidente del Comité de Personal.

Vocales: Don Emilio Garcés Ansó, teniente de alcalde.

Doña Trinidad Ansó Lambea, concejala del Comité de Personal.

Doña María Pilar Celemin Casalé, concejal del Comité de Personal.

Doña María Isabel Rayado Román, representante del personal laboral.

Don José Luis Lasala Pola, representante del Personal Laboral.

Secretario: Don Esteban Arenaz Biarge, titular de la Corporación.

Suplentes:

Presidenta: Doña Rosario Vázquez Martínez, teniente de alcalde.

Vocales: Don Jesús García Betoré, teniente de alcalde.

Don Moisés Latorre Ansó, teniente de alcalde.

Don Fernando Larraga Lahorga, concejal del Comité de Personal.

Doña María Pilar Serrano Morata, representante del Personal Laboral.

Secretaria: Doña Manuela Pola Betoré, secretaria del Comité de Personal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de cuatro de sus miembros. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El Tribunal tendrá la categoría que corresponda al grupo de personal en que se integra la plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta.—Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en el anexo correspondiente.

Los ejercicios serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, salvo que en las Bases se establezca otro régimen, a cuyo efecto cada miembro del Tribunal puntuará los ejercicios.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

El Tribunal queda facultado para fijar en un mismo día los distintos ejercicios de la oposición, salvo que los aspirantes manifiesten por escrito, ante el Tribunal, su voluntad de que medien 48 horas entre la finalización de cada prueba y el comienzo de la siguiente, inmediatamente después de la publicación de las calificaciones.

Séptima.—Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos la relación de aspirantes por orden de puntuación, advirtiéndose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de la vacante convocada. Seguidamente elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

Octava.—El aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación del nombramiento.

Si no presenta la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúne los requisitos exigidos en estas Bases, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas y sin ningún efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad.

Novena.—La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas Bases. En su defecto, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y legislación concordante.

Décima.—Estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

A) Fase de concurso

Se establece el siguiente baremo de méritos:

a) Servicios prestados a la Administración local como ordenanza en régimen de funcionario interino o como contratado laboral: 0,10 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos. No se computarán las fracciones de tiempo inferior al mes.

b) Titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en las pruebas selectivas: un punto si está en posesión de cualquier título académico superior al certificado de escolaridad.

B) Fase de oposición

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario de veinte preguntas —tipo test— con respuestas alternativas, sobre el programa que figura a continuación, en el tiempo máximo de treinta minutos.

Programa

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. La Corona. El Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Instituciones de la Diputación General de Aragón más significativas. El Justicia de Aragón.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. Las Administraciones autónomas. La Administración local. Administración institucional y corporativa.

Tema 5. El ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 6. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 7. El Municipio. Elementos que lo componen. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. Las competencias de los municipios. Clases de competencias. Las competencias mínimas.

Tema 9. Organización municipal. Competencias de sus órganos.

Tema 10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 12. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas que determinará el Tribunal, relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo de ordenanza.

Tauste, 4 de abril de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla. El secretario-general.

VALPALMAS

Núm. 44.404

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 1994, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelado, asciende a 29.228.385 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valpalmas, 13 de junio de 1994. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 44.629

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vera de Moncayo, 17 de junio de 1994. — El alcalde, José L. Tejero Lahuerta.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 43.061

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha de 29 de marzo de 1994 la imposición y modificación de tasas en la recogida domiciliar de basuras,

queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas, de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarreal de Huerva, 14 de junio de 1994. — El alcalde, José Valero Martín.

VISTABELLA

Núm. 44.634

No habiéndose formulado reclamaciones durante los preceptivos periodos de exposición pública de los expedientes de "Liquidación del presupuesto municipal 1993, junto con anexos y documentación complementaria", y de "Presupuesto municipal 1994", ambos expedientes han quedado elevados a definitivos, siendo el resumen por capítulos del presupuesto municipal 1994 el siguiente:

Estado de gastos

- Cap. I. Gastos de personal, 600.000 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.204.000 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 61.199 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 240.000 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 1.530.000 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 3.635.199 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. I. Impuestos directos, 868.900 pesetas.
- Cap. III. Tasas y otros ingresos, 494.697 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 1.773.970 pesetas.
- Cap. V. Ingresos patrimoniales, 357.631 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 140.001 pesetas.

Suma estado de ingresos, 3.635.199 pesetas.

Asimismo, se hace constar que la plantilla de personal de esta Corporación se compone exclusivamente de un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, compartido con los Ayuntamientos de Aladrén y Paniza.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vistabella, 20 de junio de 1994. — El alcalde-presidente, Joaquín Serrano Andreu.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 46.920

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada de diligencias previas núm. 189 de 1993, procedente del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza, por delito contra la salud pública, contra María Luisa Azcona Luzán, representada por la procuradora señora Mayor, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describe más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el 14 de septiembre próximo; a las 10.30 horas; servirá de tipo el de la tasación, que asciende a la suma de 640.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 5 de octubre siguiente; a las 10.30 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera, y las posturas no serán

inferiores a la mitad de la tasación. Tercera subasta, el 26 del mismo mes de octubre, a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20% del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Un coche matrícula NA-0499-AC, marca "Ford", modelo "Fiesta 1800", diesel. Valorado en 640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente de la Sección Tercera. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 42.404

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240 de 1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador señor Gascón Marco, contra Joaquín Garcés Martínez, Marfa Vicenta Usán Bernad, Pedro Pablo Garcés Martínez y Cecilia Martínez Barbed, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Casa-habitación con corral, en calle José Antonio, de Luesia (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.422, libro 28, folio 210, finca 105, inscripción 14. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de Primera Instancia e Instrucción, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 48.495

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 386 de 1994, a instancia de Fernando Rabuñal Souto, contra la empresa Manuela Bustos Hernández, en reclamación de cantidad, con fecha 16 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Fernando Rabuñal Souto, contra la empresa Manuela Bustos Hernández, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 26 de julio de 1994, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada empresa Manuela

Bustos Hernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Predicadores, 123 (local), de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 47.546**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 447 de 1994, a instancia de Moisés González Fernández, contra Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., en reclamación por despido, con fecha 9 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Moisés González Fernández, contra Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., registrese y fórmense autos. Se señala el día 28 de julio de 1994, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en calle Bolonia, 4, y calle Miguel Servet, número 47, respectivamente, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE PARACUELLOS DE JILOCA****Núm. 48.531**

Por medio de la presente convocatoria y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta general ordinaria en el salón de actos del Casino de esta localidad, que tendrá lugar el próximo día 24 de julio, a las 21.30 horas en primera convocatoria. Si no acudiese la mayoría absoluta imprescindible para hacerla en primera tendrá lugar en segunda una hora más tarde, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes. Dicha Junta se regirá por el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Se tratará el tema de los pozos.
- 3.º Ruegos y preguntas acerca de cuantos temas sean de interés de la Comunidad de Regantes.

Paracuellos de Jiloca, 4 de julio de 1994. — El presidente, Ricardo Molina Blancas.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN**Recaudación Ejecutiva****Núm. 47.004**

Don José Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Civan;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Carmen Guiu Ferrero, por débitos a la Comunidad de Regantes de Civan de 33.710 pesetas de principal, 6.742 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civan, en acuerdo de fecha 23 de junio de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de mayo de 1994 como de la propiedad de la parte deudora Carmen Guiu Ferrero, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de agosto de 1994, a las 12.30 horas en primera licitación y a las 13.00 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civan, bajo la presidencia del señor presidente del Sindicato de Riegos de dicha Comunidad, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa

Consistorial, en la oficina de Recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.» (Firmado.)

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Término: Caspe.

Deudora: Carmen Guiu Ferrero.

Finca rústica. — Campo de regadío sito en la partida "Val de la Cueva", del término de Caspe (Zaragoza), que tiene una extensión de 30 áreas. Linda: norte, brazal; este, parcelas 1.506 y 2.072; oeste, parcela 1.509, y sur, brazal.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Recibos alfarda años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, de los cuales tiene notificación formal. Total: 33.710 pesetas por principal, 6.742 pesetas de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de Civan.

Finca: Tasada en 194.400 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 194.400 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 129.600 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75% sobre 194.400 pesetas; es decir, 145.800 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 97.200 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, la cual perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. Deberán acompañarse dentro del mismo sobre fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Civan se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.

Núm. 47.005

Don José Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Civan;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra María Jarque Sancho, por débitos a la Comunidad de Regantes de Civan de 23.666 pesetas de principal, 4.733 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civan, en acuerdo de fecha 23 de junio de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de mayo de 1994 como de la propiedad de la parte deudora María Jarque Sancho, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de agosto de 1994, a las 12.30 horas en primera licitación y a las 13.00 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civan, bajo la presidencia del señor presidente del Sindicato de Riegos de dicha Comunidad, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en la oficina de Recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.» (Firmado.)

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Término: Caspe.

Deudora: María Jarque Sancho.

Finca rústica. — Campo de regadío sito en la partida "Val de Zail", del término de Caspe (Zaragoza), que tiene una extensión de 58 áreas 53 centiáreas. Linda: norte, camino; este, Fillola del Soto; oeste, brazal, y sur, Fillola del Soto.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Recibos alfarda años 1990, 1991, 1992 y 1993, de los cuales tiene notificación formal. Total: 23.666 pesetas por principal, 4.733 pesetas de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de Civán.

Finca: Tasada en 379.274 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 379.274 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 252.849 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75% sobre 379.274 pesetas; es decir, 284.455 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 189.637 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, la cual perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. Deberán acompañarse dentro del mismo sobre fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Civán se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.

Núm. 47.006

Don José Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Civán;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Luis Secanella Falcón, por débitos a la Comunidad de Regantes de Civán de 40.671 pesetas de principal, 8.134 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civán, en acuerdo de fecha 23 de junio de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de marzo de 1994 como de la propiedad de la parte deudora Luis Secanella Falcón, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de agosto de 1994, a las 11.30 horas en primera licitación y a las 12.30 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civán, bajo la presidencia del señor presidente del Sindicato de Riegos de dicha Comunidad, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en la oficina de Recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 10 de agosto de 1993. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.» (Firmado.)

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Término: Caspe.

Deudor: Luis Secanella Falcón.

Finca rústica. — Campo de regadío sito en la partida "Calabazar", del término de Caspe (Zaragoza), que tiene una extensión de 49 áreas. Linda: norte, parcelas 407, 408, 409 y 411; este, parcela 380; oeste, parcela 413, y sur, parcelas 376 y 413.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Recibos alfarda años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, de los cuales tiene notificación formal. Total: 40.671 pesetas por principal, 8.134 pesetas de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de Civán.

Finca: Tasada en 317.520 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 317.520 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 211.680 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75% sobre 317.520 pesetas; es decir, 238.140 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 158.760 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, la cual perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. Deberán acompañarse dentro del mismo sobre fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Civán se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.

Núm. 47.603

Don José Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Civán;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Carmen Cirac Calved, por débitos a la Comunidad de Regantes de Civán de 17.205 pesetas de principal, 3.441 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civán, en acuerdo de fecha 23 de junio de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de mayo de 1994 como de la propiedad de la parte deudora Carmen Cirac Calved, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de agosto de 1994, a las 12.30 horas en primera licitación y a las 13.00 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Civán, bajo la presidencia del señor presidente del Sindicato de Riegos de dicha Comunidad, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en la oficina de Recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.» (Firmado.)

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Término: Caspe.

Deudora: Carmen Cirac Calved.

Finca rústica. — Campo de regadío sito en la partida "Plano del Aguila", del término de Caspe (Zaragoza), que tiene una extensión de 37 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, parcelas 499 y 500; este, acequia; oeste, acequia, y sur, parcela 496.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Recibos alfarda años 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, de los cuales tiene notificación formal. Total: 17.205 pesetas por principal, 3.441 pesetas de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de Cíván.

Finca: Tasada en 243.648 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 243.648 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 162.432 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75% sobre 243.648 pesetas; es decir, 182.736 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 121.824 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, la cual perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. Deberán acompañarse dentro del mismo sobre fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Cíván se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.

Núm. 47.604

Don José Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Cíván;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Antonio Arpal Randa, por débitos a la Comunidad de Regantes de Cíván de 37.813 pesetas de principal, 7.563 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cíván, en acuerdo de fecha 23 de junio de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de marzo de 1994 como de la propiedad de la parte deudora Antonio Arpal Randa, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de agosto de 1994, a las 11.30 horas en primera licitación y a las 12.30 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cíván, bajo la presidencia del señor presidente del Sindicato de Riegos de

dicha Comunidad, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en la oficina de Recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.» (Firmado.)

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Término: Caspe.

Deudor: Antonio Arpal Randa.

Finca rústica. — Campo de regadío sito en la partida "Calabazar", del término de Caspe (Zaragoza), que tiene una extensión de 16 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, ferrocarril; este, parcela 245; oeste, parcela 247, y sur, parcela 248.

Finca rústica. — Campo de regadío sito en la partida "Calabazar", del término de Caspe (Zaragoza), que tiene una extensión de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, parcela 248; este, camino; oeste, parcela 247, y sur, parcela 250.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Recibos alfarda años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, de los cuales tiene notificación formal. Total: 37.813 pesetas por principal, 7.563 pesetas de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de Cíván.

Finca: Tasada en 315.252 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 315.252 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 210.168 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75% sobre 315.252 pesetas; es decir, 236.439 pesetas.

Postura admisible: Dos tercios; es decir, 157.626 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, la cual perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. Deberán acompañarse dentro del mismo sobre fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Cíván se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 24 de junio de 1994. — El recaudador, José Luis Laguarda Lagunas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial